



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3225/22

FECHA DE SANCION: 2 de Mayo de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3091

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14381/22 .-

VISTO:

El expediente letra D- 14381/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo programa de caja de retiro copia expediente 5676/21; y

CONSIDERANDO:

Que, para evitar mayores costos, devenidos de los movimientos de suelo que serían necesarios para elevar las cotas de nivel, debido al incremento en el nivel de la capa freática en un sector de la Fracción 86.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Desaféctense los lotes 1 y 2 de la Manzana 87 de la sección catastral ----- H con un total 5.830,28 m2, de su afectación actual de espacio verde y libre público para afectar a la construcción de viviendas.-----

ARTICULO 2°: Compéñese con los lotes 2 y 3 de la manzana 86 de la sección ----- catastral H, con un total de 4.791.20 m2 y el lote 12 de manzana 7g de la sección catastral B con un superficie de 701,25 m2.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell